

ACTA DE INSPECCIÓN

Y , funcionarios del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear, debidamente acreditados para realizar funciones de inspección,

CERTIFICAN: Que y se han personado los días 6, 7 y 8 de junio de 2023, en la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril”, en el término municipal de Hornachuelos, provincia de Córdoba, cuyo titular y explotador responsable es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos S.A. (Enresa), con Autorización de Explotación concedida por Orden Ministerial de fecha 5 de octubre de 2001, con límites y condiciones de funcionamiento modificados por Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas de 21 de julio de 2008, 13 de mayo de 2014 y 10 de diciembre de 2015

La inspección tenía por objeto la realización de comprobaciones sobre la ejecución del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de la instalación de El Cabril, según lo establecido en el Procedimiento Técnico de Inspección del CSN PT.IV.101, revisión 0, con el alcance que se detalla en la agenda de inspección enviada previamente al titular y que se adjunta en el Anexo 1 de la presente Acta.

La inspección fue recibida por parte de Enresa por , Jefe del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente de El Cabril, , Encargado del Servicio de Medio Ambiente, , Jefa del Departamento de Seguridad y Licenciamiento, , Técnico del Departamento de Ingeniería de Residuos de Baja y Media Actividad, y , Técnico Experto de Protección Radiológica de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección y con la que colaboraron proporcionando los medios necesarios para su realización. Posteriormente, se incorporaron adicionalmente, , Responsable de Garantía de Calidad de El Cabril, y , Operario del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente de El Cabril que se encarga de la recogida de las muestras.

Los representantes de Enresa fueron advertidos al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notificó a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones efectuadas tanto visuales como documentales se desprende:

FASE DE CAMPO

La inspección realizó un recorrido por algunas de las estaciones del PVRA con los representantes de la instalación, desarrollando así la fase de campo de la inspección, según lo establecido en el procedimiento PT.IV.101 “Inspección sobre el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental en instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo de combustible en operación y en desmantelamiento” del Manual de Procedimientos Técnicos del CSN.

Durante todo el recorrido, los responsables del muestreo anotaron la información necesaria sobre cada tipo de muestra en los formatos destinados a tal efecto, según lo establecido en los anexos del procedimiento A32-PC-CB-0352. Rev. 2 “Toma de muestras del plan de vigilancia radiológica ambiental”.

La ubicación de todos los puntos de muestreo visitados se correspondía con la que figura en el documento A32-LI-UT-0001 “Fichas de muestreo”, y en todos ellos la inspección tomó las coordenadas geográficas mediante GPS, que coincidían con las almacenadas en la aplicación del CSN.

Con posterioridad a la inspección, el titular envió por correo electrónico copia de las fichas de toma de muestras (FTM) de todos los puntos de muestreo visitados durante la inspección, donde se ha podido comprobar que la información allí contenida es coherente con lo presenciado durante la inspección.

Muestras de partículas de polvo

De acuerdo con la agenda prevista se asistió al cambio de filtros de partículas de polvo en las estaciones 1, 12, 19, 20, 38, 45 y 65.

Los puntos visitados presentaban una localización acorde a lo descrito en las “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001). Según lo descrito en sus correspondientes fichas, todos los equipos de muestreo de aire se encuentran en el interior de casetas metálicas que estaban protegidas del acceso a las mismas de personal no autorizado y dotadas de los equipos necesarios para la recogida de las muestras.

En el momento de la inspección todos los equipos se encontraban en funcionamiento, incluyendo los equipos de muestreo de partículas, así como las trampas de gel de sílice para el muestreo H-3 y los frascos borboteadores para el muestreo de C-14, que se encontraban también dentro de las casetas.

Los puntos 1 y 20 correspondían a estaciones con control de calidad por lo que en estos puntos se disponía de dos casetas iguales, una para las muestras del PVRA y otra para las muestras correspondientes al programa de control de calidad, no obstante, en las fechas de la inspección no correspondía su recogida según el calendario previsto por lo que los equipos se encontraban parados.

Las bombas de aspiración para el muestreo de partículas y de tritio del PVRA disponían de etiquetas adhesivas de color verde en las que figuraba el código o número de serie del equipo, su fecha de calibración/verificación y la fecha de la siguiente (prevista para un año después), estando todas ellas dentro del periodo de validez.

La inspección pudo comprobar que los caudales de funcionamiento de los equipos muestreadores de partículas de aire para las siete estaciones (1, 12, 19, 20, 38, 45 y 65) eran muy próximos a 30 lpm.

Antes de parar los equipos, el muestreador llevó a cabo la revisión periódica de los mismos, rellenando los formatos previstos en el procedimiento A32-PC-CB-0120 rev. 2, de los que entregaron copia a la inspección, destacando que no existían observaciones.

Una vez parado el equipo, el muestreador anotó las lecturas del totalizador de volumen y contador horario, abrió el soporte del colector y retiró el filtro con pinzas depositándolo en su recipiente de envío al laboratorio. Todo el proceso se realizó de acuerdo con lo indicado en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev. 2. La inspección pudo comprobar que el muestreador disponía de las etiquetas impresas para las muestras que iba a tomar ese día.

En las estaciones 38 y 45, la inspección pudo observar cómo el muestreador limpió los tubos de los borboteadores de C-14, ya que se encontraban parcialmente obstruidos por la precipitación del carbonato de bario. Asimismo, en la estación 38, de acuerdo con lo informado por el titular, la semana anterior se había extraído el contador horario, por estar la batería agotada, y la inspección pudo presenciar cómo se instaló de nuevo el contador, comprobando que funcionaba correctamente. Por esta razón, el muestreador anotó el tiempo con el contador de la bomba en lugar de usar el dato del contador horario como es habitual. En el registro de toma de muestra de este punto se pudo comprobar que sí estaba incluido la retirada del contador horario, pero no su recolocación durante la inspección.

El titular informó que previamente a la inspección había realizado un mantenimiento de los tubos de toma de aire, de los equipos de tritio y carbono-14, realizando los cambios necesarios.

Se cumplimentaron las fichas de toma de muestras correspondientes, cuyo formato se ajustaba al Anexo correspondiente del procedimiento A32-PC-CB-0352 rev.2, habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en éste y según lo observado durante la inspección.

Muestras de agua de escorrentía

De acuerdo con la agenda prevista se asistió a la recogida de muestras de agua de escorrentía en las estaciones 67 y 80. Estas muestras tenían planificada su recogida para la 2ª semana de mayo, pero esta fue retrasada a petición del CSN para presenciar su recogida durante la inspección.

Los puntos visitados presentaban una localización acorde a lo descrito en las “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001). Según lo descrito en sus correspondientes fichas, la

estación 67 se encuentra en el drenaje de escorrentía de la Celda 29, y la estación 30 en el drenaje de escorrentía de la Celda 30.

En la estación 67 se pudo observar la presencia de agua en el depósito de recogida, además de un reguero que vertía en el mismo. Asimismo, se comprobó la presencia de vegetación en el fondo y la ausencia de sedimentos. El titular explicó que cada cierto tiempo se lanza una orden para limpiar dicha vegetación. En la estación 80 se pudo observar que el nivel del agua del depósito era inferior al umbral (denominado 'cota cero') necesario para su recogida por lo que no se tomó la muestra y el punto se considera 'seco', registrándose así en las fichas de toma de muestras.

El equipo y material para la recogida de las muestras de agua de escorrentía incluyó dos garrafas de 5 L de boca estrecha y tapón a presión de cierre hermético, un recipiente de vidrio de 125 mL, un embudo y una cuerda. Todos los recipientes fueron identificados en campo con rotulador indeleble con el número de estación de muestreo.

De forma previa a la recogida del agua, el responsable de la recogida de las muestras enjuagó el bidón con el agua a muestrear, desechando el agua de enjuague tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev. 2.

Se cumplimentaron las fichas de toma de muestras correspondientes, cuyo formato se ajustaba al Anexo correspondiente del procedimiento A32-PC-CB-0352 rev.2, habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en éste y según lo observado durante la inspección.

Muestras de agua superficial, sedimentos y peces

De acuerdo con la agenda prevista se asistió a la recogida de muestras de agua superficial, sedimentos y peces en la estación 37. Las muestras de agua superficial y sedimentos tenían planificada su recogida para la 4ª semana de mayo, pero fueron retrasadas a petición del CSN para presenciar su recogida durante la inspección.

El punto visitado presentaba una localización acorde a lo descrito en las "Fichas de muestreo" (A32-LI-UT-0001). Según lo descrito en su correspondiente ficha, la estación 37 se encuentra en la cola del Embalse del Bembézar entre las desembocaduras de los arroyos Veredas y Aceiteras.

En relación con las muestras de agua superficial, el equipo y material para la recogida de esta muestra incluyó embudo, un recipiente de vidrio de 125 mL y dos recipientes de plástico de 5 L de capacidad de boca estrecha y tapón a presión de cierre hermético. Todos los recipientes fueron identificados en campo con rotulador indeleble con el número de estación de muestreo. En el proceso de recogida de la muestra se procedió al enjuague del material con agua del propio punto, tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev. 2.

En relación con las muestras de sedimentos de fondo, el equipo y material para la recogida de esta muestra incluyó cubos de plástico, garrafa de plástico de boca ancha identificada con el código de muestra y estación, balanza tipo dinamómetro y pala pequeña tipo "recogedor". La recogida de sedimentos se realizó desde la orilla, estando

el nivel de agua del pantano muy bajo, por lo que la zona en que se recogió la muestra habría estado sumergida en épocas menos secas. Se recogieron inicialmente cuatro submuestras a distancias aproximadas de un metro que se introdujeron en cuatro cubos; después de homogeneizar cada submuestra, se fueron tomando porciones similares de cada una y se rellenó la garrafa de plástico de boca ancha hasta obtener un peso medido en la balanza de 5 kg. En el proceso de recogida de la muestra, se introdujo el instrumento de extracción en los sedimentos procurando recoger una capa de sedimentos no superior a 5 cm de profundidad y, al finalizar, se comprobó que el recipiente quedó cerrado herméticamente, tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev. 2.

Respecto a la muestra de peces, no fue posible cogerla debido a que no había peces, ya que este punto se encontraba seco hasta recientemente debido a la falta de precipitación, según informó el titular.

En la zona se pudieron observar las huellas dejadas por la recogida de las muestras de suelo, correspondientes al muestreo de la última campaña realizado en el mes de junio del año anterior, que presentaba dos series de 5 huellas, al corresponder a un punto con control de calidad.

Adicionalmente, se pudo comprobar la presencia y estado del dosímetro de termoluminiscencia correspondiente a esta estación, que se encontraba colgado de una encina próxima en altura. El dosímetro se encontraba dentro de una bolsa de plástico opaca, debidamente identificada y en buen estado de conservación.

Se cumplimentaron las fichas de toma de muestras correspondientes, cuyo formato se ajustaba al Anexo correspondiente del procedimiento A32-PC-CB-0352 rev.2, habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en éste y según lo observado durante la inspección.

Muestras de vegetación

De acuerdo con la agenda prevista se asistió a la recogida de muestras de vegetación en las estaciones 37 y 38. Aunque también estaba planificada la asistencia a la toma de muestras en las estaciones 39 y 40, finalmente se acordó con el titular no recogerlas durante la inspección, indicando el titular que las recogería en la misma semana de la inspección. Estas muestras tenían planificada su recogida para la 2ª y 3ª semanas de mayo, pero fueron retrasadas a petición del CSN para presenciar su recogida durante la inspección.

Los puntos visitados presentaban una localización acorde a lo descrito en las “Fichas de muestreo” (A32-LI-UT-0001). Según lo descrito en sus correspondientes fichas, la estación 37 se encuentra en la cola del Embalse del Bembézar entre las desembocaduras de los arroyos Veredas y Aceiteras, y la estación 38 se encuentra en una finca en el lateral de la carretera C-308 en dirección a Cardenchosa.

El equipo y material para la recogida de estas muestras incluyó bolsas de plástico de gran capacidad, tijeras de corte, guantes, balanza tipo dinamómetro y etiquetas adhesivas.

En la estación 37, en el proceso de recogida de la muestra se recogió la flora representativa del punto de muestreo, que incluyó, entre otros, romero, pino, lentisco, aulaga, lavándula y acebuche. El muestreador cortó las plantas mediante el uso de las tijeras y fue repartiendo la muestra de cada espécimen recogido en dos bolsas de plástico, una para el PVRA y otra para control de calidad, tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev.2. Se recogió una cantidad igual o superior a 5 kg de vegetación tanto para la muestra del PVRA como para el programa de control de calidad. Ambas bolsas fueron identificadas con etiquetas adhesivas y protegidas con cinta adhesiva.

En la estación 38 se pudo comprobar la existencia de vegetación alrededor del riachuelo, donde informaron los representantes del titular que tomaban muestras de distintas especies. Similarmente, en el proceso de recogida de la muestra, se recogió la flora representativa del punto de muestreo, que incluyó, entre otros, higuera, adelfa, esparraguera, encina y acebuche. El muestreador cortó las plantas mediante el uso de las tijeras e introdujo las muestras de cada espécimen en una única bolsa de plástico, tal y como se indica en el procedimiento de toma de muestras A32-PC-CB-0352 rev.2. Se recogió una cantidad aproximada de 5 kg de vegetación. La bolsa fue identificada con una etiqueta adhesiva y protegida con cinta adhesiva.

Se cumplimentaron las fichas de toma de muestras correspondientes, cuyo formato se ajustaba al Anexo correspondiente del procedimiento A32-PC-CB-0352 rev.2, habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en éste y según lo observado durante la inspección.

Celda 31

De acuerdo con la agenda de inspección se visitó la zona prevista para la construcción de la nueva Celda 31 para residuos radiactivos de muy baja actividad (RBBA), con objeto de visitar los puntos previstos de colocación de los dosímetros de termoluminiscencia (TLD).

Según informó el titular, se ha diseñado sobre la depresión natural del terreno situada inmediatamente al norte de la actual Celda 30, por razones de adaptación al relieve topográfico existente, condiciones de estabilidad geológica y geotécnica del terreno, facilidad de control hidrogeológico y facilidad de acceso. Así mismo, la Celda 31 se ha diseñado albergando una sección de explotación para almacenar los residuos, con un dique de escollera como elemento de cierre aguas abajo, en su parte este. Según informó el titular, el proyecto prevé que las aguas pluviales sean recogidas por una red de pluviales que evita que estas fluyan hacia el interior de la celda, evacuándolas hacia el exterior a través de una red de cunetas y tuberías perimetrales hasta su vertido al terreno mediante una única tubería de lixiviados, aguas abajo de la celda. El proyecto se encuentra actualmente en licenciamiento, estando pendientes de la apreciación favorable.

La inspección puso de manifiesto la necesidad de definir el programa de vigilancia radiológica ambiental de esta nueva celda de almacenamiento, para lo cual deberá tener en cuenta la experiencia operativa de las modificaciones de diseño para la construcción

de las Celdas 29 y 30. Tal y como se indica en la correspondiente Nota de Evaluación Técnica del CSN realizada al “Plan de construcción de la celda de almacenamiento de RBBA N°31” (Ref. CSN/NET/AVRA/CABRIL/2204/290), la inspección reiteró la necesidad de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se considera necesario disponer de información sobre la tasa de dosis por irradiación externa en el perímetro de la Celda 31, mediante la colocación de 4 dosímetros termoluminiscentes de exposición colocados en cada punto cardinal y que se recogerán con frecuencia trimestral, similar a la vigilancia establecida en la construcción de las Celdas 29 y 30, ya incluidos en el PVRA. Los resultados obtenidos hasta la puesta en funcionamiento de la Celda 31, abarcando como mínimo un periodo anual completo, se considerarán como valores de referencia del fondo radiológico ambiental y, así, permitir la evaluación del posible impacto del funcionamiento de la Celda.
- Se considera necesario disponer de información sobre la caracterización radiológica del suelo mediante un punto de muestreo de sedimentos, con una frecuencia de recogida de muestras anual sobre la que se realizarán los análisis de AT, BT, espectrometría gamma y Ni-63.
- Se considera necesario disponer de la caracterización radiológica de las aguas de drenaje por lo que será necesario la incorporación de un punto de muestreo de agua de escorrentía en la salida del drenaje de la Celda 31 de almacenamiento con una frecuencia de recogida de muestras y análisis trimestral, como en los puntos de vigilancia de agua de escorrentía de la Celda 29 y la Celda 30, ya incluidos en el PVRA, realizando los mismos análisis que en dichas muestras, incluyendo también el AT.

Respecto a los dosímetros termoluminiscentes, el titular informó que las obras de construcción de la Celda 31 interferirían con las medidas de los TLD debido a los movimientos de tierras, que durarán entre 6 y 8 meses previsiblemente. El titular se comprometió a colocar los TLD al menos 1 año antes del inicio de la explotación de la celda y, en cualquier caso, siempre después de los trabajos de movimientos de tierras, para que las medidas no se vean afectadas. Así mismo, se comprometió a informar al CSN cuando colocara estos TLD.

Además, el titular puso de manifiesto que las medidas de los dosímetros DT-77 y DT-78 de la Celda 30 podrían verse afectados por los trabajos de movimientos de tierras de la Celda 31.

La inspección señaló que los resultados de los dosímetros de la Celda 31 deberán notificarse al CSN codificados como motivo E.

Respecto al punto de recogida de sedimentos, el titular informó que había realizado una revisión topográfica de la zona mediante el análisis de curvas de nivel del terreno y que había concluido la necesidad de un nuevo punto de muestreo de sedimentos. Mediante un mapa topográfico de curvas de nivel el titular mostró a la inspección el punto

propuesto, situado aguas abajo de la celda, en dirección oeste, y que cubriría tanto a la Celda 31 como a la Celda 30.

La inspección puso de manifiesto que, preferiblemente, la localización de este punto deberá ser lo más próximo posible a ambas celdas. Adicionalmente, la inspección señaló que el código asignado a esta nueva estación para su identificación podrá ser el 82, al estar disponible en la base de datos

El titular informó que estudiaría la posibilidad de incorporar este nuevo punto de sedimentos para el próximo Calendario PVRA 2024.

Respecto al punto de recogida de agua de escorrentía, el titular puso de manifiesto que estudiará la recogida de esta muestra al menos 1 año antes del inicio de la explotación de la celda, siempre y cuando exista la infraestructura para poder realizar dicha recogida, y, en caso contrario, lo antes posible antes del inicio de la operación.

Almacén de preparación de muestras

Para verificar el proceso de almacenamiento, preparación y control de las muestras se visitó el “Almacén de muestras”, en dependencias del antiguo poblado próximo a la instalación, donde se almacenaban los materiales necesarios para la recogida y conservación de las muestras, hasta su envío a los laboratorios correspondientes.

La inspección asistió al proceso de preparación y almacenamiento de la muestra de agua de escorrentía recogida en el punto 67, para el posterior envío al laboratorio exterior. En primer lugar, en cada una de las garrafas de 5 L se realizó la medida del pH del agua contenida, añadiéndose con una pipeta ácido nítrico al 65% y agitando el contenido de la garrafa, hasta alcanzar un pH igual o inferior a 4, siendo la cantidad agregada en cada una de ellas en torno a 2,1 mL. En el exterior de cada garrafa se colocó una etiqueta adhesiva en la que figuraba impresa la referencia de la muestra, punto de muestreo, fecha y destinatario de la muestra, entre otros. El agua contenida en los envases de vidrio de 125 mL, para el análisis de H-3, no fue acidulada. Las muestras preparadas fueron introducidas en cajas de cartón y, en su caso, introducidas en neveras para su conservación hasta su envío a los laboratorios correspondientes. Todo el proceso se realizó de acuerdo a lo previsto en el procedimiento A32-PC-CB-0352 rev. 2.

FASE DOCUMENTAL

Organización

El titular manifestó que desde la inspección al PVRA de 2019 (CSN/AIN/CABRIL/19/227) no se han producido cambios en la organización, funciones o responsabilidades relativas al PVRA, únicamente han cambiado las personas responsables en algunos de esos puestos. En concreto en los puestos de: Responsable del Área de Protección Radiológica, antes ocupado por _____ y que ahora se encuentra vacante; y uno de los Técnicos Expertos de Protección Radiológica de la Unidad Técnica de Protección Radiológica, que ahora corresponde a _____ en sustitución de _____

Formación

Sobre la formación recibida por los encargados de la toma de muestras, el titular informó que la última recibida fue la impartida los días 10 y 11 de mayo de 2022 en Guadalajara, a través de la 5ª edición del Curso “Toma de muestras para la determinación de la radiactividad ambiental” organizado por la Sociedad Española de Protección Radiológica, a la que asistió _____ y _____. El titular mostró el programa de dicho curso de formación y la inspección pudo comprobar que se trataba de un curso teórico-práctico en el que se incluían, entre otros, los siguientes aspectos: marco normativo, objetivos del plan de muestreo, conservación de muestras, representatividad y repetibilidad del muestreo, y toma de diferentes muestras (agua superficial, lluvia, suelos, sedimentos y organismos indicadores, entre otras).

El titular informó que _____ no pudo acudir a este curso de formación, pero que acudió al “Salón Internacional del agua 2023”, celebrado el 8 de marzo de 2023, en el que se impartieron 8 h teóricas de formación en relación con la toma de muestras de agua y equipos usados en este tipo de muestreo.

Documentación aplicable al PVRA

El titular informó a la inspección que la revisión vigente de los documentos de la instalación que recogen información relativa al PVRA es la siguiente:

- El Documento PVRA (referencia A32-VR-EN-0001) está actualmente en revisión 10, de fecha octubre de 2016.

En relación con el Documento PVRA, la inspección preguntó cuándo estaba prevista la próxima revisión de este documento, para actualizar los cambios introducidos en el PVRA en los últimos años. El titular informó a la inspección que tenía previsto su revisión este año y que la revisión 11 de este documento sería enviada con el próximo calendario PVRA.

- El Calendario del PVRA de 2023 (referencia A32-PO-UT-0007), que se remitió al CSN en noviembre de 2022.

En relación con el Calendario del PVRA, dado que en la inspección realizada al PVRA en el año 2021 se solicitó añadir el análisis de alfa total a las dos muestras de agua de escorrentía del PVRA (puntos 67 y 80), la inspección puso de manifiesto que era necesario añadir al programa de control de calidad una de estas dos muestras de agua de escorrentía, preferiblemente, la muestra del punto 67, dado que el punto 80 está gran parte del año seco. La inspección indicó que esto permitiría incorporar el análisis de alfa total en el programa de control de calidad que, en la actualidad, no está incluido. El titular indicó que valorará la viabilidad de incluir una muestra de agua de escorrentía en el programa de control de calidad del próximo año 2024.

- Las Fichas de Muestreo del PVRA (referencia A32-LI-UT-0001) está actualmente en revisión 1, de fecha octubre de 2021.

La inspección indicó que no disponía de la revisión 1 de este documento, puesto que la última revisión de la que se dispone es la revisión 0, actualizada en el año 2016. El titular proporcionó copia digitalizada a la inspección de dicho documento.

- El Reglamento de funcionamiento está actualmente en revisión 11, con fecha de abril de 2021. En este documento se describen las funciones y responsabilidades del Jefe del Servicio de PRYMA y presenta relación de Documentos oficiales y de otra Documentación Complementaria entre la que se incluye el documento PVRA.
- Las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento están actualmente en revisión 14, con fecha de enero de 2019.
- El Estudio de Seguridad está actualmente en revisión 15, con fecha de junio de 2020.

Adicionalmente, la inspección solicitó que el formato de los documentos remitidos al CSN fuera en formato digitalizado y no escaneado, para facilitar su consulta y evaluación.

Procedimientos de muestreo del PVRA

El titular informó a la inspección de que la revisión vigente del procedimiento A32-PC-CB-0352 “Toma de muestras del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental”, era la misma que la remitida junto con el calendario de 2019, es decir, revisión 2, de mayo de 2018. Así mismo, informó de que la revisión vigente del procedimiento A32-PC-CB-0120 “Revisión y verificación de equipos muestreadores del PVRA” corresponde también a la remitida con dicho calendario, es decir, revisión 2, de mayo de 2018.

La inspección manifestó que, de acuerdo con lo solicitado en la carta del Consejo de Seguridad Nuclear a Enresa de fecha 27/11/1995 (nº de registro de salida 012686), y también recogido en la Guía de Seguridad 1.7 del CSN, si hubiera existido durante el año alguna revisión de los procedimientos de muestreo, incluido el documento de las fichas de muestreo, se enviará una copia de los mismos junto al envío del calendario de recogida de muestras del PVRA previsto para el año siguiente.

De manera similar a lo antes indicado, la inspección solicitó que, con el envío del próximo Calendario del PVRA, se remitieran ambos procedimientos en formato digitalizado y no escaneado, para facilitar su consulta y evaluación.

Mantenimiento, calibraciones y verificaciones de los equipos

Como se indica anteriormente en este acta, el titular informó de que la revisión vigente del procedimiento A32-PC-CB-0120 “Revisión y verificación de equipos muestreadores del PVRA” corresponde a la revisión 2, de mayo de 2018.

Ante preguntas de la inspección acerca del mantenimiento, calibración y verificación de los equipos del PVRA, el titular manifestó que la calibración de los equipos de aire se realiza anualmente, tanto para los muestreadores de partículas de polvo modelo como para los muestreadores de tritio modelo modelo

El titular proporcionó a la inspección el listado de equipos del PVRA donde se recoge el código del equipo, la frecuencia de calibración y la fecha de la última calibración. La inspección pudo comprobar, en base a la fecha de la última calibración, que todos los equipos se encontraban dentro de su periodo de validez desde su última calibración, a excepción del equipo _____ que el titular informó estaba fuera de servicio. La inspección pudo comprobar que la información recogida en este listado coincidía con los datos recogidos en las etiquetas de los equipos vistas durante la fase de campo de la inspección.

A petición de la inspección, el titular proporcionó copia de los registros de las últimas calibraciones de los muestreadores de aire pertenecientes al PVRA, mediante los registros correspondientes al formato A32-PC-CB-0120-F2, cumplimentados para los equipos muestreadores de partículas de polvo y tritio. Se pudo comprobar que los registros estaban firmados por el realizador, encargado y responsable del área PRYMA, y que la calibración se realiza a un caudal de 30 L/min y 1,5 L/min, respectivamente, siendo el error siempre inferior a $\pm 10\%$, cumpliendo lo establecido en el procedimiento.

Adicionalmente, la inspección solicitó los certificados de calibración de los equipos patrón. El titular entregó copia de los certificados de calibración de los tres equipos patrón usados en la instalación, _____ y _____, que habían sido calibrados el 20/04/2021, 19/04/2021 y 19/04/2021, respectivamente, por entidades acreditadas por ENAC e incluyendo 30 L/min en el rango calibrado para los dos primeros y 1,5 L/min para el tercero.

Proceso de registro y control administrativo de muestras

La inspección solicitó copia de las hojas de registro de toma de muestras tomadas durante la inspección, correspondiendo a los formatos previstos en el procedimiento A32-PC-CB-0352, y habiéndose rellenado de acuerdo con lo establecido en este y según lo observado durante la inspección. Las únicas observaciones recogidas eran para especificar de dónde se toma la lectura del contador horario de los equipos de aire (bien en el reloj de la caseta o en el reloj del equipo de muestreo), para dejar constancia de la retirada de uno de los contadores horarios para el cambio de su batería (punto 38), y para dejar constancia del envío del filtro blanco.

Para verificar la trazabilidad de los resultados del PVRA se solicitaron los registros generados por la toma de la siguiente muestra: muestra de tritio en aire en septiembre de 2021 (semana 38) para la estación 45. El titular hizo entrega a la inspección de la ficha de toma de esta muestra a través del formato A32-PC-CB-0352-F1, que se encontraba firmada por el auxiliar de V.A., el encargado de V.A., y el responsable del Área PRYMA. La inspección pudo comprobar que en el apartado de observaciones se recogía lo siguiente: *“Lectura del contador horario tomada del reloj de la caseta de muestreo. La bomba se encuentra parada siendo imposible ver el volumen muestreado”*. El titular informó que, ante esta incidencia, la bomba fue retirada para su mantenimiento y fue sustituida por una de las bombas de reserva. A preguntas de la inspección de cómo se realizó el cálculo de actividad o LID sin disponer del volumen total muestreado, el titular informó que el laboratorio responsable del análisis obtuvo el volumen total a través del

caudal y el tiempo marcado por el contador horario que, según indicó el titular, funciona de manera independiente de la bomba.

La inspección señaló que este cálculo lleva a la sobreestimación del volumen de una de las submuestras y, por lo tanto, a la subestimación de la actividad, si bien se decidió no eliminar el registro al no detectarse actividad e informar únicamente el Límite de Detección. La inspección solicitó adicionalmente la ficha de toma de muestras de tritio en aire para la siguiente quincena (semana 41 de 2021), del cual entregó copia la inspección, en la que se pudo comprobar el correcto funcionamiento del equipo, no recogiendo ninguna incidencia en el campo de observaciones, y manifestó la importancia de reflejar estas incidencias en el informe PVRA

Auditorías internas

El titular manifestó que en El Cabril se realiza cada 3 años una auditoría interna, a través del Departamento de Garantía de Calidad, al Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente sobre el cumplimiento del Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental, emitiendo el correspondiente informe.

El titular proporcionó copia a la inspección del último Informe de Auditoría Interna, de referencia A32-IF-GC-0294, realizada el 24 y 25/03/2021, que ya se comprobó en la anterior inspección.

Adicionalmente, el titular proporcionó copia a la inspección del Informe de Auditoría Interna a la UTPR, de referencia A10-IF-GC-0005, realizada los días 20 y 21 de junio de 2022, que tenía como alcance “Verificar el cumplimiento del Programa de Garantía de Calidad en la gestión de las actividades de la UTPR, siendo las actividades auditadas: Organización, Formación en PR, Gestión de los PVRA, Control Radiológico del personal, Actuaciones UTPR, Materiales de Toma de muestras, equipos y vestuario protección personal y de material descontaminación, Control, Verificación y Calibración de equipos”. Se comprobó que dicha auditoría tuvo conclusiones satisfactorias y que no se generó ninguna No Conformidad, pero sí 5 observaciones, si bien ninguna tenía relación con el PVRA.

Auditorías externas

La inspección solicitó información en relación con las auditorías externas a los suministradores relacionados con el PVRA y el Programa de Control de Calidad. El titular informó que las auditorías externas sobre estos suministradores son realizadas a través del de las CCNN españolas al cual pertenece Enresa.

El titular informó que los suministradores que intervienen en el desarrollo del PVRA son cuatro:

- responsable de los análisis del PVRA.
- responsable de efectuar los análisis del programa de control de calidad.

- subcontratado por , responsable de realizar las determinaciones radiológicas de C-14 en muestras de aire, agua y organismos indicadores, Ni-63 en sedimentos y aguas, I-129 y Tc-99 en muestras de agua y H-3 en organismos indicadores.
- , responsable de la calibración de los caudalímetros del PVRA.

El titular proporcionó copia a la inspección del “Listado de Suministradores Activos” de Enresa actualizado a fecha de 01/06/2023, comprobándose que entre ellos figuraban los suministradores citados. Se destaca lo siguiente:

- La fecha de validez del servicio es hasta el 12/2025, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.
El titular entregó copia del Informe de Evaluación de Suministrador 000-IF-GC-1759, basado en la última auditoría que había sido realizada por el los días 19 y 20 de octubre de 2022, proporcionando el titular copia del Informe de Auditoría (ENR-914/3). Se pudo comprobar que, como consecuencia de dicha auditoría, se abrieron 3 desviaciones y 8 observaciones, ninguna relativa al PVRA de El Cabril.
Adicionalmente, se pudo comprobar que el Informe de Evaluación de Suministrador 000-IF-GC-1759 establece que los ensayos radioquímicos fueron verificados a través de una auditoría específica, realizada los días 27 y 28 de noviembre de 2019, informe de referencia A32-IF-GC-0280, del que fue entregado copia a la inspección. Se comprobó que las conclusiones de dicha auditoría fueron satisfactorias, emitiéndose 4 observaciones, 1 área de mejora y 2 no conformidades, ninguna relativa al PVRA de El Cabril.
- La fecha de validez del servicio es hasta el 10/2023, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.
El titular entregó copia del Informe de Evaluación de Suministrador 000-IF-GC-1524, basado en la última auditoría que había sido realizada por el los días 23 y 24 de septiembre de 2020, proporcionando el titular copia del Informe de Auditoría (ENR-907/3), que ya se comprobó en la anterior inspección.
- Laboratorio de Medidas de Baja Actividad de la Universidad País Vasco:
La fecha de validez del servicio es hasta el 07/2024, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.
El titular entregó copia del Informe de Evaluación de Suministrador 000-IF-GC-1599, basada en la acreditación emitida por ENAC nº350/LE560, revisión 12 de fecha 19/06/2020, que ya se comprobó en la anterior inspección.

- Calibración y Asistencia Técnica S.L. (CAT)

La fecha de validez del servicio es hasta el 02/2024, de acuerdo al Listado de Suministradores Activos.

El titular entregó copia del Informe de Evaluación de Suministrador 000-IF-GC-1547, basada en la acreditación emitida por ENAC nº62/LC10.039, revisión 12 de diciembre de 2020, que ya se comprobó en la anterior inspección.

Sistema Integral de Mejoras (SIM)

La inspección solicitó información sobre el seguimiento de acciones abiertas en el Sistema Integral de Mejora (SIM) desde la anterior inspección al PVRA realizada en 2021 (CSN/AIN/CABRIL/21/245). El titular informó que, en ese periodo, se había generado una acción de mejora en el SIM, de referencia A32-AP-UT-0001, de la que se entregó copia a la inspección. Se pudo comprobar en la descripción de dicha acción que tenía relación con el PVRA de El Cabril de 2020 y que se encontraba cerrada con fecha 01/04/2022.

A pregunta de la inspección, el titular informó que las incidencias en la toma de muestras del PVRA no constituyen una entrada en el SIM, registrándose únicamente en las observaciones de la ficha de la toma de muestras correspondiente.

El titular informó que también existen en el SIM las denominadas “Acciones Compromiso” (ACO), que no constituyen incidencias como el caso de las Acciones de Mejora sino compromisos adquiridos con el CSN, de tal manera que se asegure un seguimiento de las mismas. El titular informó que se habían generado tres Acciones Compromiso en relación con el PVRA en este periodo, de las que entregó copia a la inspección:

- Acción Compromiso 646, abierta tras la anterior inspección, para organizar en 2022 una sesión de formación para los responsables de la toma de muestras. Se comprobó que dicha acción estaba cerrada. Según informó el titular no fue necesario llevar a cabo la sesión de formación al organizarse el curso de muestreo por la Sociedad Española de Protección Radiológica, indicado anteriormente en este acta.
- Acción Compromiso 647, abierta tras la anterior inspección, para estudiar la diferencia de coloración del gel de sílice de las trampas de tritio. Se comprobó que dicha acción estaba cerrada mediante el envío al CSN del informe que recoge dicho estudio. El contenido de este documento se trata en párrafos posteriores de este acta.
- Acción Compromiso 983, para garantizar que un año antes de la entrada en operación de la Celda 31 se colocarán 4 dosímetros TLD en cada punto cardinal y se recogerán con frecuencia trimestral. Se comprobó que dicha acción se abrió en marzo de 2023 y todavía se encontraba abierta.

Aspectos pendientes de la anterior inspección

Durante la inspección realizada en el año 2021 (acta de referencia CSN/AIN/CABRIL/21/245), en la visita, durante la fase de campo, a las estaciones de muestreo de vapor de agua para la vigilancia del tritio, se observó una diferente coloración del gel de sílice entre las trampas del programa principal y las del programa de control de calidad, que evidenciaba una posible diferencia en la retención del vapor de agua, tras lo que el titular se comprometió a realizar un estudio al respecto. El 23/02/2023 se recibió en el CSN por correo electrónico y sin ningún tipo de referencia el “Estudio diferencia coloración trampas tritio. Inspección PVRA CSN/AIN/CABRIL/21/245” que tenía por objeto dar cumplimiento a este compromiso.

Ante los resultados de retención de agua en las trampas de tritio que figuran en dicho documento, la inspección señaló que las diferencias en la retención son altas, en algunos casos superiores al 100%, y que las conclusiones del estudio no han permitido identificar las causas de estas diferencias tan significativas. El titular indicó que se han revisado las condiciones de muestreo de las distintas casetas para que la altura de captación de los tubos y las distintas condiciones que afectan al muestreo sean similares entre el muestreo correspondiente al programa principal y al de control de calidad. No obstante, dado que las diferencias en la retención de agua se mantienen también en los resultados del año 2022, aun con los esfuerzos realizados para homogeneizar las condiciones de muestreo, la inspección sugirió la posibilidad de colocar las bombas de muestreo de tritio del programa principal y de control de calidad, en la misma caseta en lugar de en casetas separadas, de manera que los tubos de aspiración puedan colocarse exactamente en el mismo lugar. Adicionalmente, la inspección solicitó que, siempre que el muestreador observe una diferente coloración de los geles de sílice, esto se haga constar en el campo de observaciones de las fichas de muestreo, y, además, que los laboratorios informen siempre de la cantidad de agua retenida en dichas trampas para poder hacer un seguimiento de estos resultados.

Durante la fase de campo no se pudo comprobar la coloración de las diferentes trampas, por no estar prevista la toma de muestra del programa de control de calidad en el momento de la inspección.

Base de datos

En relación con los resultados remitidos por la instalación para los años 2021 y 2022, almacenados en la base de datos del CSN, y recogidos en los informes de resultados anuales, la inspección abordó diversos temas:

- Dosímetros de termoluminiscencia (TLD)

La inspección puso de manifiesto los cambios en la tendencia de los resultados de los dosímetros TLD en todas las estaciones del PVRA desde que se produjo un cambio de laboratorio, en 2018, y señaló que, al representar gráficamente los resultados de la dosis de los dosímetros en función del tiempo, se puede apreciar que todas las estaciones siguen las mismas tendencias y variaciones temporales, aspecto no observado anteriormente. La inspección indicó que estos resultados

de tendencias se producen en otras instalaciones donde se ha producido el mismo cambio de laboratorio. Por todo ello, la inspección manifestó la importancia de realizar un análisis de los resultados de los dosímetros TLD por parte del titular, para averiguar por qué se producen estas tendencias.

A preguntas de la inspección, el titular informó que la incertidumbre de las lecturas de los TLD se realizaba con un nivel de confianza del 95%, es decir, 2sigma. Si bien, la inspección señaló que este dato no aparecía en los informes anuales y remarcó la importancia de reflejar esta información.

- Resultados de C-14 en plantas terrestres

La inspección puso de manifiesto que los resultados de C-14 en muestras de plantas terrestres son recurrentemente del tipo 'No Solape y No Coherente' (NSO/NCO) para los años 2021 y 2022. El titular manifestó que, tras consultar con los laboratorios, estas discrepancias se cree que son debidas a la heterogeneidad de las muestras (diferentes especies y distintos especímenes de cada una de ellas) o bien a la heterogeneidad de la parte de muestra que se analiza (raíz, tallo, hojas...), por lo que el titular se comprometió a estudiar la viabilidad de tomar una muestra más homogénea (misma planta) destinada al análisis de C-14.

- Muestras de suelo: relación S/S2

La inspección puso de manifiesto que los valores de las relaciones S/S2 de las muestras de suelo en el programa de control de calidad (estaciones 37 y 41) son diferentes a las equivalentes para el programa principal, durante el año 2022, cuando para una misma muestra siempre deben ser similares. Por ello, la inspección solicitó al titular que comprobara la metodología de cálculo de los laboratorios a este respecto, así como la información que reciben los laboratorios respecto al muestreo, y que confirmara los datos que habían utilizado ambos laboratorios para calcular la relación kg seco/m^2 , con objeto de verificar si ambos utilizan los datos de muestreo.

- Resultados de índice beta total en aire

La inspección puso de manifiesto que los resultados de índice beta total en muestras de partículas de polvo no solapan para un 92% de los casos (24 de 26 resultados) en el año 2022, contrastando con el 40% presentado en 2021, y siendo, mayoritariamente, los resultados del motivo P inferiores a los del motivo C. El titular se comprometió a reunirse con los laboratorios para tratar el tema. La inspección manifestó la importancia de destacar estos aspectos en los informes anuales del PVRA, así como incluir las acciones necesarias que se tomen para mejorar el grado de solapamiento entre laboratorios.

REUNIÓN DE CIERRE

Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular, en la que además estuvo presente

Directora del Centro de Almacenamiento de Residuos Radiactivos de El Cabril, en la que se hizo un repaso general de lo presenciado y preguntado durante la inspección, que se encuentra recogido en detalle en la presente acta.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO I: AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección.

- 2.1. Verificación del proceso de recogida de algunas de las muestras previstas para la semana 23 (del 05/06/2023 al 11/06/2023) y otras aplazadas del mes de mayo, de acuerdo con el calendario del año 2023 presentado por Enresa, entre las que se incluyen:
 - 2.1.1. 7 muestras de partículas de polvo y radioyodos (1, 12, 19, 20, 38, 45 y 65)
 - 2.1.2. 1 muestra de peces (37)
 - 2.1.3. 4 muestras de vegetación (37, 38, 39 y 40), previstas en la 2ª y 3ª semanas de mayo.
 - 2.1.4. 1 muestra de agua superficial (37), prevista en la 4ª semana de mayo.
 - 2.1.5. 1 muestra de sedimentos (37), prevista la 4ª semana de mayo.
 - 2.1.6. 2 muestras de agua de Escorrentía (67, 80), previstas la 2ª semana de mayo.
- 2.2. Visitar los puntos previstos de colocación de los dosímetros TLD de la nueva Celda 31.
- 2.3. Asistencia en el almacén de muestras al proceso de preparación de las muestras para su envío al laboratorio encargado de la realización de los análisis del PVRA y del control de calidad.
- 2.4. Se efectuarán comprobaciones sobre diversos aspectos relacionados con el desarrollo del PVRA, entre ellos, los siguientes:
 - 2.4.1. Organigrama y responsabilidades en relación al PVRA;
 - 2.4.2. Formación y cualificación del personal que interviene en el PVRA;
 - 2.4.3. Procedimientos y documentos aplicables al PVRA vigentes;
 - 2.4.4. Auditorías internas sobre el desarrollo el PVRA;
 - 2.4.5. Auditorías externas a laboratorios que intervienen en el PVRA;
 - 2.4.6. Funcionamiento, calibración y mantenimiento de los equipos de muestreo;
 - 2.4.7. Proceso de registro y control administrativo de muestras que forman parte del PVRA;
 - 2.4.8. Últimos informes anuales de resultados del PVRA y seguimiento de temas pendientes correspondientes al PVRA;
 - 2.4.9. Entradas en el Sistema Integral de Mejora (SIM) en relación con el PVRA y seguimiento de Acciones de Mejora y No Conformidades.

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

TRÁMITE Y COMENTARIOS

ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/CABRIL/23/260

Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de Enresa.

Página 4 de 18, primer párrafo

Donde dice: "...estación 30 en el drenaje de escorrentía de la celda 30."

Debe decir: "...estación 80 en el drenaje de escorrentía de la celda 30."

Página 14 de 18, tercer párrafo

El titular desea aclarar que a fecha 01/04/22 la acción de mejora A32-AP-UT-0001 se encontraba cerrada pendiente de eficacia. La acción se cierra definitivamente el 06/04/22.

Página 16 de 18, primer párrafo

El titular desea mencionar que el análisis de los resultados de los dosímetros TLD para averiguar por qué se producen las tendencias observadas ya se ha realizado y remitido al CSN-AVRA, vía e-mail, con fecha 15/06/23.

Página 16 de 18, tercer párrafo

El titular desea mencionar que, en relación con el estudio de la viabilidad de tomar una muestra más homogénea (misma planta) destinada al análisis de C-14, ya se ha realizado dicho estudio y se ha confirmado con los laboratorios que la cantidad que necesitarían sería de 100 gramos. En consecuencia, se ha acordado que en el próximo muestreo de plantas se recoja de la misma planta y rama de manera homogénea, preparándose 100g en una bolsa para el análisis de C-14 para el laboratorio principal y otra bolsa de 100g para el laboratorio de Control de Calidad.

Página 16 de 18, último párrafo

El titular desea mencionar que se ha mantenido una reunión con los laboratorios el día 13 de julio de 2023 para tratar el tema de los resultados del índice beta total en muestras de partículas de polvo. En dicha reunión se han revisado los resultados y análisis de 2021, 2022 y 2023 (disponibles) de todas las instalaciones concluyéndose lo siguiente:

- No se han detectado errores o cambios en el proceso de análisis de ambos laboratorios que hayan podido ocasionar dicha diferencia de resultados.

- Los resultados obtenidos en otras instalaciones son comparables, por lo que no se puede concluir que la diferencia de resultados reportados se deba a un error de medida.
- Se ha acordado con los laboratorios realizar un seguimiento constante a lo largo del año de los resultados de BT.
- Cuando estén disponibles los resultados de control de calidad de 2023 se revisarán con los laboratorios.

Madrid, 26 de julio de 2023

 Firmado digitalmente por
Fecha: 2023.07.26 14:12:41
+02'00'

Directora de Ingeniería

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/CABRIL/23/260 correspondiente a la inspección realizada en la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana “El Cabril”, los inspectores que la suscriben y firman electrónicamente declaran,

Página 4 párrafo 1:

Se acepta el comentario, que modifica el contenido del acta.

Página 14 párrafo 3:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.

Página 16 párrafo 1:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.

Página 16 párrafo 3:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.

Página 16 último párrafo:

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta. Añade información adicional.